

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:	2012 TSPR 125
Luis A. Delgado Rodríguez	186 DPR _____

Número del Caso: TS-6479

Fecha: 9 de agosto de 2012

Abogados de la Parte Peticionaria:

Lcdo. José E. Colón Rodríguez  
Lcdo. Manuel Martínez Umpierre  
Lcdo. Roberto Alonso

Comisión de Reputación para el Ejercicio de la Abogacía

Lcdo. Guillermo Arbona Lago  
Lcda. Jocelyn López Vilanova  
Lcda. Belén Guerrero Calderón  
Lcda. Waleska Delgado Marrero  
Dr. Robert Stolberg

Procurador Especial de la Comisión de Reputación

Lcdo. Alcides Oquendo Solís

Oficina del Procurador General

Lcda. Minnie H. Rodríguez López  
Procuradora General Auxiliar

Materia: Reinstalación al Ejercicio de la Abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Luis A. Delgado Rodríguez

TS-6,479

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de agosto de 2012.

El peticionario Luis A. Delgado Rodríguez fue suspendido indefinidamente del ejercicio de la abogacía y de la notaría el 25 de octubre de 2000.

Vista la *Moción de Reinstalación* presentada por el peticionario el pasado 30 de julio de 2012, así como la *Certificación de Cumplimiento* suscrita por el Lcdo. Ramón Mendoza Rosario, se autoriza su reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Kolthoff Caraballo no intervino.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo